

ACTA Nº 10 DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN RELATIVA A LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS, DURANTE LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE DE 2023, POR LAS ENTIDADES RELATIVAS A “DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LA CAPACIDAD, SOLVENCIA DE LA EMPRESA O ENTIDAD Y DE LAS PLAZAS PUESTAS A DISPOSICIÓN PARA EL CONCIERTO SOCIAL” DEL EXPEDIENTE DE CONCIERTO SOCIAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ATENCIÓN RESIDENCIAL, CENTRO DE DÍA Y CENTRO DE DÍA OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (CA-20/2022) UNA VEZ QUE SE HA RESUELTO LA REESTRUCTURACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA OFERTA DE PLAZAS DEL MISMO

En Sevilla, el día 16 de octubre de 2023, a las 09:30 horas, se reúne en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la Comisión de Valoración para la calificación de la documentación de las ofertas presentadas, durante la primera quincena del mes de octubre, por las entidades relativas a “Documentación justificativa de la capacidad, solvencia de la empresa o entidad y de las plazas puestas a disposición para el concierto social” de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

En cumplimiento de las Resoluciones de fecha 27 de febrero y 25 de mayo de 2023, respectivamente, de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía por la que se acuerda la designación de los miembros de la Comisión de Valoración,

ASISTIERON

Presidenta: Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de Contratación.

Vocalías:

Primera: José Antonio Ortiz Mallo, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, habilitándose los medios técnicos para su asistencia no presencial

Segunda: Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Tercera: María del Carmen Fernández Parente, responsable de Departamento de la Jefatura de Centros y Promoción de la Autonomía.

Cuarta: Marta Rosell Martí, Técnica de la Oficina de Contratación

Quinta: M.^a José Gutiérrez Rivas, asesora técnica de la Dirección General de Discapacidad de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, habilitándose los medios técnicos para su asistencia no presencial.

Secretaria suplente: Irene Ortega Andrada, Asesora Técnica de la Oficina de Contratación

Además de los miembros de la Comisión de Valoración, asiste a la sesión:

- Pedro Calbó Roca, responsable de la Dirección General de Personas con Discapacidad de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

Estando la Comisión de Valoración válidamente constituida, se inició la sesión conforme al orden del día establecido en la convocatoria, recordando la Presidenta que:

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	18/10/2023	PÁGINA 1/4
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmY6DYU58Y4CJYZYX7PNG64HJLG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Tal como consta en el PCAP, con posterioridad al proceso inicial de selección, consecuencia del proceso dinámico del concierto social, el órgano de contratación se reunirá, para la actualización y reestructuración de las plazas objeto del propio concierto social, y decidir sobre:

- a) La actualización de la oferta de plazas y la reestructuración de las plazas objeto del concierto social.
- b) Las proposiciones de las nuevas empresas licitadoras que se incorporen al procedimiento, así como las de las que hubieran participado desde el inicio y quisieran ampliar o reducir su propuesta a otras plazas siempre y cuando no hayan sido adjudicadas a personas usuarias.

El órgano de contratación anunciará la convocatoria y se tramitará el procedimiento de la misma forma que en el procedimiento inicial.

Tal y como es sabido por sesiones anteriores con fecha 14/09/2023 se publica en el Perfil de Contratante de la Agencia alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía la Reestructuración (31 plazas) y ampliación (470) de plazas del concierto Social para la prestación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de día con terapia ocupacional para personas con discapacidad en situación de dependencia en la CCAA de Andalucía.

Prevista en el PCAP la presentación de las ofertas a través del mecanismo de presentación electrónica general de la Junta de Andalucía, justo a la fecha de celebración de la presente sesión, en la primera quincena del mes de octubre, consta la presentación de 3 proposiciones, las cuales se relacionan a continuación:

	ENTIDAD	CIF
1	FEGADI	G11073509
2	ASOC. "VALE", VALLE DE LECRÍN	G18034058
3	AUTISMO HUELVA	G21275383

Como en sesiones anteriores se recuerda que no existiendo un acto formal de apertura, lo que permite ir el examen de la documentación con carácter previo a la sesión de la comisión; mientras que por otro lado, al no existir plazo de presentación de ofertas, que se deriva de dicha ausencia de convocatoria adicional, se establece una periodificación quincenal para el examen y valoración de las ofertas recibidas, con lo que secuenciará de forma separada la tramitación para las que se presenten en los períodos que integran las dos quincenas de cada mes.

Es por ello que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, con carácter previo a la presente sesión desde la Jefatura de Centros y Promoción de la Autonomía se ha realizado una primera calificación de la documentación aportada por las entidades durante la primera quincena del mes de octubre, presentando la responsable de Departamento de la citada Jefatura la primera propuesta con el resultado de la calificación.

Se constata por los componentes de la Comisión de Valoración que de las 3 entidades que ofertan y han sido objeto de valoración, 1 entidad ha aportado correctamente toda la documentación exigida en esta fase del procedimiento, no siendo preciso requerir subsanación de ningún tipo y quedando por tanto admitida la modificación de su oferta de plazas a disposición del concierto social. Esta entidad es AUTISMO HUELVA.

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	18/10/2023	PÁGINA 2/4
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmY6DYU58Y4CJYZYX7PNG64HJLG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



En cuanto a las otras dos entidades (FEGADI y ASOC. "VALE"), tienen que ser requeridas en la forma prevista en el apartado 10.2 del PCAP, al presentar defectos y omisiones que pueden ser subsanados en el plazo de tres días hábiles, de conformidad con lo que se detalla en el Anexo a la presente Acta.

Realizadas las deliberaciones oportunas, la Comisión de Valoración,

ACUERDA

Primero.- ADMITIR la modificación de la oferta de plazas, correspondientes al procedimiento de concierto social para la atención residencial, centro de día y centro de día ocupacional para personas con discapacidad en situación de dependencia (expte: CA: 20/2022), una vez efectuada la reestructuración y ampliación de plazas del mismo por Resolución del Director Gerente de la Agencia de fecha 14/9/2023 , por considerar debidamente acreditado el cumplimiento de los requisitos a que se refiere el apartado 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de la entidad AUTISMO HUELVA.

Segundo.- REQUERIR a las entidades relacionadas en el Anexo que acompaña a la presente acta para que realicen las subsanaciones de defectos u omisiones detectados en la documentación aportada que se indica, concediendo un plazo de tres días hábiles para presentar la documentación requerida conforme a lo establecido en el apartado 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Cuarto.- CONVOCAR a los miembros de la Comisión de Valoración para la valoración de las subsanaciones requeridas y decidir la admisión o, en su caso, exclusión de las mismas

Se levantó la sesión a las 09:55 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

Vº Bº LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA SUPLENTE

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	18/10/2023	PÁGINA 3/4
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmY6DYU58Y4CJYZYX7PNG64HJLG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO

1.- FEGADI:

- Aporte aclaración de la oferta presentada, conforme al Anexo IX-B, del PCAP, relativo a la Modificación de Oferta de Plazas respecto del centro de RGA con número de Registro SISS 4697.
- Aporte una Declaración Responsable en la cual, de manera expresa, se indique que el resto de documentación no aportada en la proposición obra en poder del órgano de contratación, y que no ha sufrido modificación alguna respecto del último procedimiento de contratación, relativo al expediente CA-20/2022 concierto social discapacidad, en el que la entidad fue admitida.

2.- ASOC. “VALE”, VALLE DE LECRÍN

- Aportar copia del DNI del representante legal; el que obra en poder de la administración cuenta sin validez por caducidad desde el pasado 09/05/2023.
- Respecto de los requisitos de acceso al concierto social, el apartado 6 1 d) del PCAP, de acuerdo con lo establecido en el art. 8 del Decreto 41/2018 de 20 de febrero, por el que se regula el concierto social para la prestación de los servicios sociales, exige la acreditación de la titularidad del centro donde se vaya a prestar el servicio o la de un derecho real u obligacional sobre el mismo.
Igualmente recoge que cuando la persona titular del centro no sea propietaria del local o edificio, deberá acreditar que cuenta con la autorización de la persona titular propietaria para destinarlo al fin del concierto. En este sentido y habiendo marcado la opción la entidad de ser titular del centro y de un derecho real de uso, debe aportar la documentación que acredite que cuenta con la autorización de la persona titular propietaria para destinarlo al fin del concierto. Si la entidad es propietaria del inmueble, se ruega aclare tal circunstancia.
- Al ofertar la entidad un nuevo centro, para acreditar la solvencia económica se requiere a la entidad aportar bien declaración de entidad financiera que indique de manera expresa que la entidad tiene solvencia para cumplir con las obligaciones derivadas del objeto del presente contrato por importe equivalente, como mínimo, a lo que sería el importe de la anualidad de concertación de todas las plazas puestas a disposición del concierto social ó seguro de responsabilidad civil profesional, con cobertura mínima de 300.000 euros por siniestro y año así como justificantes del pago.
- Aportar documentación relativa al IAE (alta, no haberse dado de baja y corriente de pago ó exento del mismo, según proceda).
- Aportar debidamente cumplimentado el Anexo VIII relativo a la oferta económica al tratarse de un nuevo centro para tipología distinta a la actual y por tanto se debe presentar oferta del coste plaza.

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	18/10/2023	PÁGINA 4/4
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmY6DYU58Y4CJZYX7PNG64HJLG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	